

RESOLUCIÓN N° 458

JOSÉ C. PAZ, 22 DIC 2020

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Programa Integral de Formación en Lenguas aprobado por Resolución de C.S N° 175 del 19 de diciembre de 2018, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 del 05 de noviembre de 2020, la Resolución de Rector N° 105 del 13 de abril de 2020, la N° 187 del 2 de julio de 2020 y la N° 297 del 5 de octubre del 2020, el Expediente N° 80/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar la problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f), Estatuto Universitario.

Que la UNPAZ podrá organizar y reglamentar el dictado de los cursos libres, parciales o complementarios, sobre cualquier materia o conjuntos de materias integrantes de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD o relacionadas con las mismas. Asimismo, podrán dictarse cursos libres o especiales referidos a técnicas o artes no vinculadas con los planes de estudios ni las materias que integran las

UNPAZ


curriculas de las carreras habilitadas en la UNIVERSIDAD. (v. art. 14º, Estatuto Universitario).

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que, desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la realización del Curso de Extensión: "CICLO INICIAL DE PORTUGUÉS".

Que el curso mencionado cumple con todos los requerimientos que establece el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNPAZ, aprobado mediante Resolución N° 93/ 2020.

Que atento a lo dispuesto en la Resolución Rector N° 105/2020, se dispone que en tanto permanezca *el aislamiento social, preventivo y obligatorio* que impide la asistencia presencial en la Universidad, la propuesta será desarrollada a través del Campus Virtual de la UNIVERSIDAD.

Que mediante Resolución de Rector N° 187 del 2 de julio de 2020, se establece suspender desde el 1º de julio la totalidad de las actividades de carácter presencial, a desarrollarse durante el segundo semestre del año 2020, sean estas académicas de pre grado, grado y posgrado, de extensión, investigación y prácticas pre profesionales.

UNPAZ


Que, mediante Resolución N° 297 del 5 de octubre de 2020 fue aprobado el "CURSO CICLO INICIAL DE PORTUGUES".

Que resulta necesario dejar sin efecto la mencionada Resolución dado que, por un error administrativo involuntario, entre los archivos digitales adjuntos que conforman el Expediente N° 80/2020, no se consideró el Proyecto de Resolución que debía aprobarse.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que SECRETARIA GENERAL tomó conocimiento e intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 46 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNIVERSIDAD aprobado por Resolución C. S N° 93 de

UNPAZ


fecha 05 de noviembre de 2020.

Por ello,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 297 del 5 de octubre de 2020, mediante la cual se aprobó el "CICLO INICIAL DE PORTUGUÉS".

ARTÍCULO 2º Apruébese el CICLO INICIAL DE PORTUGUÉS conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que el presente curso será arancelado y se autofinanciará, conforme los conceptos e importes que se detallan en el Anexo II adjunto a la presente.

ARTÍCULO 4º Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de tres pagos de PESOS NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100) por hasta la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS (\$ 27.300) necesarios para el dictado del presente curso. A tales efectos, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA certificará

UNPAZ


el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que ante la eventualidad de no contar a la fecha del inicio del Curso con una cantidad mínima de inscriptos que equipare ingresos con egresos para este Curso en particular, se podrá dictar el Ciclo en la medida que exista crédito presupuestario disponible proveniente de la recaudación total del Centro de Idiomas de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a la Fuente de Financiamiento 12, Programa 06, Subprograma 01, Proyecto 33.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a modificar los aranceles del ANEXO II para cada año lectivo.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

UNPAZ


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
Jose Clemente Paz

RESOLUCIÓN N° 458

**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 458**

ANEXO I

PROPUESTA FORMATIVA (PF):

1. Tipo: curso

2. Nombre de la propuesta:

Ciclo Inicial de portugués

3. Localización de la oferta:

Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.

4. Unidad organizadora:

Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario.

5. Destinatarias/os:

UNPAZ


Comunidad en General.

6. Requisitos de admisión:

Sin requisitos de admisión. El perfil de destinatario al que se orienta el proyecto es el de personas que no tengan conocimiento de portugués o bien que no hayan hecho cursos hace más de 10 años.

7. Fundamentación

La Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario tiene como uno de sus objetivos implementar políticas destinadas a impulsar espacios de capacitación y formación extracurricular que den respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y del territorio, con la finalidad de desplegar competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo extraacadémico.

Para una mejor organización del aprendizaje, hemos dividido el Programa Integral de Formación en Lenguas (PIFL) en ciclos para los diferentes idiomas que se abordan. Cada ciclo marca un trayecto dentro de la adquisición del idioma y tiene parámetros de competencias propios.

UNPAZ


Ciclo Inicial:

Este ciclo se subdivide en tres niveles. Inicia desde los primeros elementos de la comunicación en portugués y no presupone conocimiento previo alguno. Este ciclo

se relaciona con los descriptores del estándar A1-A2 del Marco Europeo Común de Referencia

Nivel 1	42 hs
Nivel 2	42 hs
Nivel 3	42 hs
TOTAL	126 hs
Optativo: Taller de conversación inicial de portugués intensivo	36 hs

El tramo inicial del PIFL, denominado ciclo inicial regular, es el despegue de un programa integral de formación en idiomas. Comienza con las primeras nociones básicas para la comunicación y comprensión del idioma y se desarrolla hasta que la persona logra comunicarse con cierta soltura y precisión en situaciones esperadas y contenidas acerca de sí mismo y de su realidad inmediata en tono fáctico.

Ciclo Intermedio:

UNPAZ


Este ciclo se subdivide en tres niveles. Las competencias a desarrollar en este ciclo permiten un manejo autónomo en el idioma. Asimismo se ofrecen, en ciertos momentos del año, talleres complementarios de destrezas lingüísticas que no

certifican avance de nivel. Este ciclo se relaciona con los descriptores de los estándares B1 del Marco Europeo Común de Referencia.

Asignatura	Carga horaria total (hs.)
Nivel 4	42 hs
Nivel 5	42 hs
Nivel 6	42 hs
Total Hs.	126 hs

Preparación para exámenes internacionales:

El curso de preparación para CELPE BRAS INTERMEDIO se cursa posterior a la cumplimentación del ciclo intermedio de nuestro programa de estudios.

8. Objetivos

Los objetivos del ciclo inicial se definen por las habilidades de comprensión y comunicación a lograr por los participantes:

El estudiante es capaz de comprender frases aisladas y expresiones de uso frecuente relativas a hechos pertinentes (por ejemplo informaciones básicas sobre la persona y la familia, compras, geografía local, trabajo). Logra comunicar en actividades simples y de rutina donde es necesario sólo un intercambio di

UNPAZ


informaciones simples relativas a argumentos familiares y habituales. Logra describir con términos simples aspectos de la propia vida y del propio ambiente y elementos que se refieren a necesidades inmediatas.

9. Contenidos:

Nivel 1:

Áreas temáticas: Nacionalidades, vestimenta, objetos diarios, colores, números, calendario, profesiones, ubicación, familia y partes de la casa.

Gramática: tiempo presente, negación, interrogación, género y número. Pronombres

Nivel 2:

Áreas temáticas: sobre los contenidos anteriores se agregan rutinas, planes futuros, compras diarias, salud, preferencias y habilidades.

Gramática: tiempo presente, pasado y futuro, verbos irregulares y pronominales, preposiciones de lugar, expresiones de cantidad, particularidades en la interrogación.

Nivel 3:

Áreas temáticas: revisión de los contenidos de los niveles anteriores y se introducen deportes y tiempo libre, compras, situar en espacio y tiempo, dar instrucciones.

Gramática: tiempos presente, futuro y pasado, adjetivos posesivos, sensibilización sobre particularidades sintácticas simples.

UNPAZ


10. Modalidad, duración y frecuencia:

Se ofrecerán cursos: presenciales, semi y a distancia en distintos momentos del año.

La oferta de cursos será variada en cuanto a la modalidad y duración del período de cursada según los tiempos de oferta en el calendario académico y tomará la manera intensiva y/o regular sin que esto afecte la carga horaria total por nivel.

Cada curso de nivel consta de 42 hs. Éstas pueden ser totalmente presenciales, o en versión semipresencial pueden ser 50% presenciales o, en formato distancia, 50% de participación sincrónica.

Para el año 2020 mientras dure la situación de emergencia sanitaria, la propuesta se dictara a distancia a través del Campus Virtual de la UNPAZ.

11. Carga horaria (en horas reloj)

UNPAZ


	Hs. semanales/quincenales/men- suales (Tachar lo que no corresponde)	Totales
Horas presenciales		42 horas

Horas semi-presenciales	21 hs presencial- 21 horas a distancia	42 horas
Horas a distancia		42 horas
Horas totales		42 horas

12. Responsable de la propuesta y unidad de gestión en que se asienta

González Marina Coordinadora del Centro de Idiomas UNPAZ.

13. Docente o equipo de docentes a cargo del dictado de la propuesta:

Apellido y nombre	Función en la propuesta	Cargo en UNPAZ (si corresponde)	DNI	Correo electrónico
González Marina y docente a	Responsable del curso	Coordinación del Programa Integral de Formación en Lenguas.	16894692	magonzalez@unpaz.edu.ar

UNPAZ


designar				
----------	--	--	--	--

14. Asistencia requerida

75% de asistencia en cada módulo.

15. Modalidad de evaluación/ acreditación

Se realizará por medio de portafolio de 2 trabajos escritos y una presentación final oral en cada nivel con escala nominal (aprobado/ desaprobado)

Para la aprobación del ciclo será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 75% de asistencia en cada módulo; y
- Aprobar las instancias de evaluación dentro del ciclo.
- Aprobar un examen escrito y oral final presencial con escala numérica de 1 a 10 (aprobación con 4) en la última clase del último nivel del ciclo.

16. Aranceles

El curso será arancelado. El arancel consta de un pago inicial, que se realiza en el periodo de inscripción y pagos complementarios, según calendario de pagos establecidos para cada oferta. Los mismos serán especificados en el acto administrativo cuando se oferte el mismo a la comunidad.

UNPAZ


Los interesados podrán solicitar el otorgamiento de Becas totales o parciales que consistirán en la eximición del pago inicial y/o pagos complementarios. A tal efecto, deberán presentar una solicitud fundada dirigida a la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria, quien definirá el otorgamiento de la misma según las disponibilidades presupuestarias.

17. Certificación a otorgar

Cumplidos los requisitos de evaluación se emitirá el certificado de aprobación para cada nivel y, al finalizar el último nivel del ciclo, el diploma de aprobación del Ciclo Inicial de portugués del PIFL certificado por UNPAZ.

18. Síntesis de la propuesta

El PIFL tiene como unos de sus objetivos ofrecer capacitación abierta a la comunidad en lenguas que representen identidad de la comunidad y aquellas que representen la necesidad de mejora de su situación actual. La oferta de cursos de idioma portugués organizados por ciclos corporiza este compromiso.

En este caso, la propuesta formativa presentada es sobre el Ciclo Inicial de portugués.

UNPAZ


ARANCELES AÑO 2020

Montos

Concepto	Comunidad UNPAZ	Comunidad en general
Pago inicial	\$ 800	\$1000
1 pago complementario	\$ 2000	\$ 2400
2 pagos complementarios	\$1000	\$ 1200
4 pagos complementarios	\$500	\$600
PRECIO TOTAL	\$2.800	\$3.400

UNPAZ
